

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

#### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION AL “PADRON DE PROVEEDORES MUNICIPAL 2015”

En atención al Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 23, 24,25,26,27,28,29,30 y 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, referente a que toda persona interesada en vender, arrendar bienes o prestar servicios, deberá registrarse en el padrón de Proveedores del Municipio a través del formato denominado “Solicitud de Inscripción y Modificación “ que emite la Dirección de Administración de este Ayuntamiento, acompañado según su naturaleza jurídica y características de la siguiente información y documentos.

No	DOCUMENTOS
1	Solicitud en hoja membretada de la empresa para darse de alta al padrón de proveedores del Ayuntamiento de Tenosique, con atención al Lic. Francisco Villanueva González
2	Para personas físicas copia del acta de nacimiento así como identificación oficial
3	Para el caso de personas morales, copia de la escritura constitutiva de la sociedad y modificaciones en su caso
4	Poder notarial del representante legal, debidamente certificado por el notario publico
5	Identificación oficial vigente del representante legal, tratándose de persona moral.
6	Cedula de Identificación Fiscal
7	Comprobante de domicilio fiscal
8	Ultima declaración anual del impuesto sobre la renta, en el caso de empresa de nueva creación el último pago provisional del mes inmediato anterior a su registro.
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
10	Ultimo balance general y copia de la cedula profesional del contador público, para empresas de nueva creación balance parcial.
11	Registro ante el instituto mexicano del seguro social.
12	Oficio declarando bajo protesta de decir verdad en donde se exprese no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco
13	Oficio declarando bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por la Secretaria de la Función Pública, ni por la Secretaria de la Contraloría del Estado de Tabasco por incumplimiento de algún contrato o por otra causa imputable a él.
14	Registro ante el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.(en caso de proveedores foráneos)
15	Copia debidamente llenado y sellado del formato de abono a cuenta.

Esta información se le proporciona con el propósito de otorgar las facilidades necesarias para poder adquirir o en su caso contratar de manera periódica los productos y/o servicios que ofrece.

A t e n t a m e n t e

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZALEZ